



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Al Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la adjudicación de ayudas destinadas a la financiación y a la asistencia de ponentes o invitados en Congresos organizados por la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en el año 2022.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 5 de julio de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la financiación y a la asistencia de ponentes o invitados en congresos organizados por la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en el año 2022 (B.O.P.A. 13/07/2022).

**TERCERO.-** Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 12 de septiembre de 2022, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la que se admiten ocho solicitudes y se excluyen tres por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria (desde el 14 de julio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022) concediendo el plazo de alegaciones previsto en el punto undécimo de la convocatoria.

**CUARTO.-** Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 3 de octubre de 2022, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos y se desestiman las alegaciones presentadas por las tres solicitudes excluidas, por tratarse de un defecto insubsanable (presentación fuera del plazo establecido).

**QUINTO.-** Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 3 de octubre de 2022, se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración recogida en el apartado duodécimo de la convocatoria, que, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2022, procede a la valoración de las solicitudes admitidas al proceso, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado decimotercero de la convocatoria, informado al órgano instructor que procedería otorgar a las solicitudes admitidas, la cantidad solicitada en cada una de ellas, que se reflejan en el Anexo I, siempre teniendo en cuenta el máximo de 3.000,00 € por Congreso, IVA excluido, previsto en el apartado octavo de la Resolución de 5 de julio de 2022 que autoriza el gasto y aprueba la convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo “con carácter general toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

**SEGUNDO.-** Vista la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).



**TERCERO.-** Vista la Resolución de 5 de julio de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la financiación y a la asistencia de ponentes o invitados en congresos organizados por la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en el año 2022 (B.O.P.A. 13/07/2022)

**CUARTO.-** Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### SE PROPONE

**PRIMERO.-** Adjudicar las ayudas destinadas a la financiación y a la asistencia de ponentes o invitados en Congresos organizados por la Universidad de Oviedo que se celebren en Asturias en el año 2022, de acuerdo con la relación de beneficiarios y cuantías que se adjunta en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente propuesta de Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es/-/plan-plurianual-de-investigacion-ippir-2022>) concediendo un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

En Oviedo, a 10 de octubre de 2022

El Vicerrector de Investigación,

Fdo.: Antonio M. Fueyo Silva



## ANEXO I

INFORME DE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DE CUANTÍA DE LAS AYUDAS  
CONCEDIDAS

CONGRESO	Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	Total/90	Concedido
XVI Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo: El patrimonio natural en la era del cambio climático.	18	20	20	8	10	76	2.155€
Nuevos retos de la propiedad intelectual.	18	20	20	3	0	61	3.000€
La misoginia en la literatura, la cultura, la sociedad y la Historia. Una mirada al pasado y retos para el futuro.	20	20	28	9	10	87	2.949 €
Barluenga Conference (Seventh Edition, 2022)	20	20	30	7	8	85	3.000€
Seed Ecology VII	20	20	24	4	10	78	2.920€
"De Falsa et Vera Historia" 22	18	20	10	4	10	62	3.000€
II Congreso Internacional de Cine e Identidades, CICI 22	18	20	19	3	9	69	3.000€
Mathematical Views 28 (MAVI28)	20	20	24	2	9	75	3.000€